



**Boletín de la práctica de Fiscal**  
**02 de agosto de 2017**

**Nueva versión 3.3 de la factura electrónica**

El **1 de julio** entró en vigor la nueva versión 3.3 de la factura electrónica (CFDI); sin embargo, los contribuyentes podrán seguir emitiendo sus facturas a través de la versión anterior hasta **el 30 de noviembre de 2017**. A partir del **1 de diciembre de 2017**, la única versión válida será la 3.3.

Asimismo, el **1 de julio del 2017** entró en vigor de manera opcional el uso de la factura de recepción de pagos (sólo con la versión 3.3 del anexo 20). A partir del **1 de diciembre**, será obligatoria su emisión.

Así, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que, para facilitar la emisión de la nueva factura, está disponible una herramienta interactiva para consultar las claves de productos, servicios y unidades de medida que se deben asentar en las facturas.

Con esta herramienta, que está disponible en la página del SAT, la búsqueda de claves se podrá realizar mediante una consulta por palabras o listas de selección, para lo cual el catálogo muestra en forma de árbol las claves de los productos o servicios que correspondan, identificándolas por división, grupo, clase y producto o servicio. Además, se mencionó que para facilitar la emisión de las facturas, si no se localiza el producto o servicio específico, sólo es necesario identificar una clase que se asemeje.

Asimismo, nuevos requisitos y obligaciones de la versión 3.3 de la factura electrónica fueron señalados mediante la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2017.

En Sánchez Devanny, nuestra práctica Fiscal tiene amplia experiencia en estos temas, por lo que nos reiteramos a sus órdenes en caso de que tengan alguna duda o comentario.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Guillermo Villaseñor Tadeo ([gvillasenor@sanchezdevanny.com](mailto:gvillasenor@sanchezdevanny.com)), y Antonio Vizcaya Abdo ([avizcaya@sanchezdevanny.com](mailto:avizcaya@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

**Áreas de práctica**

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

**Contacto**

**José Ángel Eserverri Ahuja**

[jae@sanchezdevanny.com](mailto:jae@sanchezdevanny.com)

**Ricardo León Santacruz**

[rls@sanchezdevanny.com](mailto:rls@sanchezdevanny.com)

**Abel Francisco Mejía Cosenza**

[amejia@sanchezdevanny.com](mailto:amejia@sanchezdevanny.com)

**Guillermo Villaseñor Tadeo**

[gvillasenor@sanchezdevanny.com](mailto:gvillasenor@sanchezdevanny.com)

**Mariana Eguiarte Morett**

[meguiarte@sanchezdevanny.com](mailto:meguiarte@sanchezdevanny.com)



**Mexico City**

T. +52 (55) 5029.8500

[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

**Monterrey**

T. +52 (81) 8153.3900

**Querétaro**

T. +52 (442) 296.6400